

Documentación Disolventes

Legislación, Notas Técnicas de Prevención (NTP), Guías Técnicas del INSST, Protocolos de vigilancia sanitaria específica de los trabajadores y trabajadoras, documentos del INSST y más información.

Con la financiación de:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



LEGISLACIÓN

DIRECTIVA 2004/42/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de abril de 2004 relativa a la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV) debidas al uso de disolventes orgánicos en determinadas pinturas y barnices y en los productos de renovación del acabado de vehículos, por la que se modifica la Directiva 1999/13/CE.

FUENTE

Real Decreto 227/2006, de 24 de febrero, por el que se complementa el régimen jurídico sobre la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles en determinadas pinturas y barnices y en productos de renovación del acabado de vehículos.

FUENTE

Reglamento (CE) n o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006 , relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) n o 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) n o 1488/94 de la Comisión así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión.

FUENTE

Reglamento (CE) n o 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n o 1907/2006.

FUENTE

Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.

FUENTE

Real Decreto 1802/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, con la finalidad de adaptar sus disposiciones al Reglamento (CE) n o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento REACH).

FUENTE

Real Decreto 150/1989, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Clasificación, Envasado y Etiquetado de Preparados Peligrosos Usados como Disolventes.

FUENTE

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

FUENTE

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

FUENTE

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los equipos de protección individual.

FUENTE

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

FUENTE

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

FUENTE

Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.

FUENTE

REAL DECRETO 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

FUENTE

REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

FUENTE

NOTAS TÉCNICAS DE PREVENCIÓN (NTP) - DOCUMENTOS NO VINCULANTES NI DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

El Instituto Nacional de Seguridad Salud en el Trabajo (INSST) publica una colección de NTP para ayudar a las empresas, prevencionistas, agentes sociales y demás profesionales de la prevención a cumplir las disposiciones normativas aplicables en relación a la materia preventiva facilitando la aplicación técnica de las exigencias legales en los diversos temas tratados.

NTP 371: Información sobre productos químicos: Fichas de datos de seguridad.

FUENTE

NTP 486: Evaluación de la exposición a benceno: control ambiental y biológico.

FUENTE

NTP 579: Evaluación de la exposición a N,N-dimetilformamida: control ambiental y biológico.

FUENTE

NTP 584: Evaluación de la exposición a anilina: control ambiental y biológico.

FUENTE

NTP 590: Prevención de la exposición a formaldehído.

FUENTE

NTP 673: La sustitución de agentes químicos peligrosos: aspectos generales.

FUENTE

NTP 686: Aplicación y utilización de la ficha de datos de seguridad en la empresa.

FUENTE

NTP 697: Exposición a contaminantes químicos por vía dérmica.

FUENTE

NTP 712: Sustitución de agentes químicos peligrosos (II): criterios y modelos prácticos.

FUENTE

NTP 726: Clasificación y etiquetado de productos químicos: sistema mundialmente armonizado (GHS).

FUENTE

NTP 727: Clasificación y etiquetado de productos químicos: comparación entre el GHS y la reglamentación europea.

FUENTE

NTP 754: Limitaciones a la comercialización y al uso de sustancias y preparados peligrosos.

FUENTE

NTP 871: Regulación UE sobre productos químicos (I): reglamento REACH.

FUENTE

NTP 873: Prevención de la exposición a formaldehído.

FUENTE

NTP 878: Regulación UE sobre productos químicos (II). Reglamento CLP: aspectos básicos.

FUENTE

NTP 880: Regulación UE sobre productos químicos (III). Reglamento CLP: peligros físicos.

FUENTE

NTP 881: Regulación UE sobre productos químicos (IV). Reglamento CLP: peligros para la salud y para el medioambiente.

FUENTE

NTP 973: Reglamento CLP. Criterios generales para la clasificación de mezclas.

FUENTE

NTP 974: Reglamento CLP. Clasificación de mezclas: peligros para la salud.

FUENTE

NTP 1059: Reglamento CLP. Clasificación de mezclas: peligros para el medio ambiente.

FUENTE

NTP 1061: Aplicación de los escenarios de exposición del Reglamento REACH en la PRL.

FUENTE

GUÍAS TÉCNICAS INSST:

El INSST elabora guías técnicas, de carácter no vinculante, que proporcionan criterios y recomendaciones que pueden facilitar al empresariado y a las personas responsables de la prevención de riesgos laborales la interpretación y aplicación del Real Decreto que desarrollan, especialmente en lo que se refiere a la evaluación de riesgos para la salud del personal involucrado y en lo concerniente a las medidas preventivas aplicables.

Agentes Químicos. Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con agentes químicos.

FUENTE

Agentes Cancerígenos o Mutágenos. Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición durante el trabajo a agentes cancerígenos o mutágenos.

FUENTE

PROTOCOLOS DE VIGILANCIA SANITARIA ESPECÍFICA DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS:

Los protocolos de vigilancia de la salud de los trabajadores y las trabajadoras son instrumentos destinados a facilitar la toma de decisiones por parte del servicio responsable de la medicina del trabajo, con el objetivo de elevar la calidad de la práctica clínica que estos desarrollan en los servicios de prevención.

Protocolos de vigilancia sanitaria específica Dermatitis Laborales. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

FUENTE

Protocolos de vigilancia sanitaria específica Asma laboral. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

FUENTE

DOCUMENTOS DEL INSST:

Límites de exposición para Agentes Químicos 2019. INSST.

FUENTE

MÁS INFORMACIÓN:

Exposición laboral a disolventes. CCOO de Madrid.

FUENTE

Prevención y control de sustancias disolventes peligrosas. CCOO Aragón.

FUENTE

PROYECTO Fittema – Antena de transferencia de tecnología – Disolventes

FUENTE

Sustitución de sustancias disolventes peligrosos. Guía par delegados y delegadas de prevención. ISTAS.

FUENTE

Emisiones de compuestos orgánicos volátiles. Ministerio para la Transición Ecológica.

FUENTE